



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR



Código

CV-SAC-01

Revisión No.

1

Fecha de revisión

03 de mayo de 2017

Nivel de confidencialidad

2

CONTROL DE EMISIÓN

	Nombre	Puesto	Fecha	Firma
Elaboró	Bertha Galván del Castillo	Asistente Administrativo	03 de mayo de 2017	
Revisó	César Amador Díaz Pelayo	Coordinador de Servicios Académicos / Representante de la Dirección	03 de mayo de 2017	
Autorizó	César Amador Díaz Pelayo	Coordinador de Servicios Académicos / Representante de la Dirección	03 de mayo de 2017	

CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Apartado(s) afectado(s)	Descripción de cambios
1	03 de mayo de 2017	Servicios Académicos	Actualización con base en la Norma ISO 9001:2015.



Avenida Independencia Nacional No. 151, Autlán de Navarro, Jalisco; C.P. 48900, Tels. (317) 382-50-10
<http://www.cucsur.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR



Código	CV-SAC-01
Revisión No.	1
Fecha de revisión	03 de mayo de 2017
Nivel de confidencialidad	2

En cumplimiento con el Plan de Desarrollo Institucional del Centro Universitario de la Costa Sur, visión 2030:

CONVOCA

A Profesores de Tiempo Completo a participar en el:

PROGRAMA DE MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PERSONAL ACADÉMICO ETAPA II

I. OBJETIVO

Contribuir al incremento de la productividad de calidad del Profesor de Tiempo Completo del Centro Universitario de la Costa Sur, mediante la habilitación académica y la investigación, así como su articulación y consolidación de los Cuerpos Académicos.

II. BENEFICIOS

Se otorgarán apoyos por concepto de; hospedaje, alimentación, pasajes terrestres o aéreos e inscripción a profesores que participen como ponentes en; congresos, simposios o realizando una estancia académica y/o de investigación.

Este programa se apega a lo establecido en las Reglas de Operación del PRODEP con la finalidad de fortalecer a los profesores que participan en el Reconocimiento con Perfil Deseable y consolidar el trabajo de los Cuerpos Académicos.

Sin excepción, no se cubrirá ningún cargo que no sean los anteriormente establecidos en este apartado.

III. REQUISITOS

- Ser Profesor de Tiempo Completo.
- Contar con Perfil Deseable PRODEP o miembro del SNI y/o integrante de un Cuerpo Académico en cualquier de sus grados de consolidación.
- Participar con un producto inédito derivado de un proyecto de investigación.
- Las estancias académicas deberán ser de un mínimo de 8 días, avaladas con un plan de trabajo en concordancia con la línea de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) (LGAC) del Cuerpo Académico o al objeto de conocimiento del Departamento de Adscripción.
- No contar con algún tipo de adeudo económico o incumplimiento de compromisos con la Universidad de Guadalajara o de alguna otra Institución Pública o Privada con la cual la Universidad tenga alguna responsabilidad derivada del mismo.
- Proporcionar número de cuenta bancaria, en caso de banco diferente a BANCOMER, institución bancaria y clabe interbancaria estandarizada a favor del beneficiado.



Avenida Independencia Nacional No. 151, Autlán de Navarro, Jalisco; C.P. 48900, Tels. (317) 382-50-10
<http://www.cucsur.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR



Código

CV-SAC-01

Revisión No.

1

Fecha de revisión

03 de mayo de 2017

Nivel de confidencialidad

2

IV. DOCUMENTACIÓN

- La solicitud se encontrará disponible en la página web del Centro (www.cucsur.udg.mx)
- Para **ponencias** presentar la carta de aceptación y el resumen del trabajo de investigación en formato PDF.
- Para **estancias académicas** presentar la carta invitación y plan de trabajo con visto bueno del Jefe del Departamento en formato PDF.

V. PROCEDIMIENTO

Los interesados presentarán la solicitud y documentación referida en el punto anterior durante la vigencia de esta convocatoria y de conformidad con el procedimiento de Servicios Académicos establecido en el Sistema de Gestión de Calidad a continuación descrito:

- No se recibirá ninguna solicitud en físico.
- La Coordinación de Servicios Académicos turnará las solicitudes a la instancia correspondiente para su revisión y en su caso aprobación. Asimismo, el monto solicitado estará sujeto a modificación, si se considera.
- Se podrá solicitar al interesado cualquier documento que no se haya contemplado en el apartado IV para respaldar la solicitud.
- La Coordinación de Servicios Académicos notificará el resultado mediante oficio al solicitante.

- Aprobada la solicitud el beneficiario acudirá a la Unidad de Desarrollo Académico y Movilidad Universitaria para hacer la gestión del recurso financiero.
- Cuando de viáticos se trate, estos estarán sujetos al tabulador establecido en la circular No. 1/2010. Cabe señalar que el tabulador puede ser modificado sin previo aviso de conformidad a las políticas y normas del ejercicio presupuestal 2016.

VI. COMPROMISOS

El beneficiado se compromete a:

- Realizar la comprobación financiera de acuerdo a las políticas y normas del ejercicio presupuestal 2016 de la Universidad de Guadalajara y apegado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- El beneficiado hará entrega de todos los documentos necesarios para realizar la comprobación tanto fiscales (facturas y archivos XML) y formatos establecidos por la Dirección de Finanzas en el Área Financiera de la Coordinación de Servicios Académicos.

VII. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de no cumplir con alguno de los compromisos contraídos, el académico deberá reembolsar de manera inmediata los recursos recibidos, depositándolos a la cuenta bancaria



Avenida Independencia Nacional No. 151, Autlán de Navarro, Jalisco; C.P. 48900, Tels. (317) 382-50-10
<http://www.cucsur.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR



Código

CV-SAC-01

Revisión No.

1

Fecha de revisión

03 de mayo de 2017

Nivel de confidencialidad

2

del Centro Universitario o en su defecto, se descontará vía nómina el monto correspondiente, de conformidad con la carta de autorización.

Para mayor información dirigirse a la Coordinación de Servicios Académicos ubicada en el Edificio de Rectoría, Tel: 38 2 50 10, extensiones 57105 y 57040.

VIII. VIGENCIA

Este programa entra en vigor a partir de la fecha de publicación y concluirá el día 31 de octubre del 2016 o hasta agotarse los recursos económicos del mismo.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Autlán de Navarro, Jalisco. 25 de julio de
2016

IX. FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros que se autoricen por concepto de hospedaje, alimentación, pasajes terrestres o aéreos e inscripción, cuyo fondo para las actividades antes señaladas es de **\$234,285.00 M.N.**, con cargo al Proyecto 231099, Fondo Subsidio Ordinario Gobierno Federal, mismos que se distribuirán de la siguiente manera:

- 40% para **Cuerpos Académicos Consolidados y En Consolidación.**
- 60% para **Cuerpos Académicos En Formación.**

Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez
Rectora

NOTA: Quienes resulten beneficiados deberán presentar su comprobación con fecha límite del 31 de Octubre de 2016.

Término del documento

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría Académica.



Avenida Independencia Nacional No. 151, Autlán de Navarro, Jalisco; C.P. 48900, Tels. (317) 382-50-10
<http://www.cucsur.udg.mx>